

**RESOLUCIÓN NO. A-053-15**  
(Del 27 de Mayo de 2015)

**EL ADMINISTRADOR de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa  
De la Competencia, en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 45 del 31 de octubre de 2007, dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.

Que el Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la Autoridad y ostentará su representación, sin perjuicio de las demás atribuciones que le señale la Ley.

Que el artículo 97 de la Ley 45 de 2007, establece que el Administrador podrá delegar el ejercicio de funciones en los directores nacionales o en otros funcionarios idóneos de la Autoridad. Esta delegación de funciones no supondrá, en ningún caso, renuncia o exención de responsabilidad a favor del Administrador, por razón de la delegación. Las facultades así delegadas no podrán, a su vez, delegarse. La delegación de funciones a que se refiere este artículo podrá ser revocada en cualquier momento por el Administrador; por lo que,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a la **LICDA. DAYRA CECILIA VIAL FONSECA**, portadora de la cédula de identidad personal **No.4-257-868**, quien ostenta el cargo de Directora Nacional de Libre Competencia, como Administradora General Encargada de la **AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO)**, los días 1 y 2 de junio de 2015, por motivos de vacaciones. A su vez designar al **LICDO. HARMODIO CEDEÑO**, portador de la cédula de identidad personal **No.8-374-974**, como Director Nacional de Libre Competencia Encargado.

**Fundamento de Derecho:** Ley 45 del 31 de octubre de 2007.

**CÚMPLASE,**

  
**OSCAR GARCÍA CARDOZE**  
Administrador

